



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000300-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 OCT 2014

VISTO:

El Memorandum N°00134-2014/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de Octubre 2014, sobre designación del Supervisor del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN LA REGION TUMBES II ETAPA".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N°0000286-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Octubre del 2014, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); y en un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2014, según cadena funcional programática con cargo a la correlativa 0156;

Que, la supervisión del proyecto debe recaer en un personal nombrado o según el caso lo amerite este debe ser un profesional contratado para tal fin y debe contar necesariamente con especialización y experiencia no menor de dos (2) años en el rubro enmarcado por la naturaleza del proyecto de conformidad con el numeral 6.3., de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con la supervisión del proyecto "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN LA REGION TUMBES II ETAPA";



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000300 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 OCT 2014

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N°146923, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 132883, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

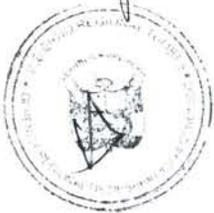
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero MOGOLLON VALLADARES NESTOR IVAN, colegiado con registro CIP N°146923, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO SUPERVISOR** del proyecto con código SNIP N° 303328, denominado **"AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN LA REGION TUMBES II ETAPA"**; debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad, conforme lo establece la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011, consistente en las siguientes:

- Realizar el seguimiento en la ejecución del gasto determinado en los presupuestos analíticos incluidos en el expediente técnico de las actividades materia de la presente resolución.
- Controlar la ejecución del presupuesto de las actividades.
- Supervisar que la ejecución de las actividades, acciones y trabajos, realizados en relación a las actividades se realicen el plazo previsto.
- Verificar que los recursos asignados sean destinados única y exclusivamente para la ejecución de las actividades.
- Anotar en el cuaderno de obra las principales ocurrencias, consultas y avances de las actividades, bajo responsabilidad.
- Verificar que el personal que labora en las actividades sea el requerido y en el número considerado en el expediente técnico aprobado y de acuerdo a su nivel profesional y técnico.
- Solicitar el registro de asistencia de todo el personal perteneciente a las actividades asignadas y determinar la participación y permanencia de cada personal durante la ejecución de las actividades.
- Presentar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos el Informe quincenal sobre los hechos ocurridos en la ejecución de las actividades que le corresponden.





"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRISO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000300-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 OCT 2014

- i) Emitir opinión técnica en las modificaciones al Expediente Técnico debiendo verificar el informe que justifica la modificación a evaluar y proponer lo solicitado, teniendo en cuenta que de requerir modificaciones sustanciales así como de los errores u omisiones en el expediente técnico, que tengan incidencia en el cumplimiento de las metas físicas, deben de contar con la opinión del proyectista, en un plazo no mayor de 05 días calendarios.
- j) Las demás responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina

Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al supervisor Ing. MOGOLLON VALLADARES NESTOR IVAN, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

Ingº Victor Asdrubal Odar La Rosa
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

